Asunción, 28 de febrero de 2020

NOTA – UOC N° 37/20

Referencia: LPN N° 01/2020 Ad Referéndum "Adquisición de Botellas Plásticas Pet y Tapa Rosca – ID 374.011"

Señores
PLASTICOS GENERALES ICSA
Raúl Armando Doutreleau Giménez
Telefax: (595-21) 501 - 713
Email: plas.generales@gmail.com
Dirección: Mayor Enrique y Teresa Lamas Carisimo
Presente:

De nuestra mayor consideración, la Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas S.A., se dirige a usted con el objeto de comunicarle por Resolución de Presidencia N° 44/2020, de fecha 28/02/2020, cuya copia se adjunta, vuestra firma ha sido adjudicada en el llamado de referencia, por un monto de **Gs. 2.467.025.180.- (Guaraníes Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete Millones Veinticinco Mil Ciento Ochenta), Para el Ejercicio Fiscal Año 2020.**

Por lo tanto, a fin de formalizar el contrato respectivo, deberá presentar a esta Unidad Operativa de Contrataciones, en la brevedad posible, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Dichos documentos deberán ser presentados en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones sito en la calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Lic. Mirian Rodriguez
Coordinadora de la UOC
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. Mirian Rodríguez
Coordinadora de la UOC

Fecha: 03/03/20 [07:03:08 EST]
De: Miguel González <plas.generales@gmail.com>
Para: uoc@capasa.com.py
Asunto: Re: NOTIFICACION

Buenos dias,

Recibido y bien notado. Muchas gracias!

Buen resto de jornada.

Atte.,
Miguel Gonzàlez
Plasticos Generales ICSA

El vie., 28 de feb. de 2020 3:53 PM, <uoc@capasa.com.py> escribió:

> Señores:
> *PLASTICOS GENERALES ICSA*
> *Presente*
> La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de CAPASA, si dirige a Ustedes con el fin de notificar el resultado de la adjudicación del llamado a Licitación Publica Nacional (LPN) Nº 01/2020; para la "Adquisición de Botella Plastica Pet y Tapa Rosca" - ID N° 374.011", aprobada por Resolución de Presidencia N° 44 de Fecha, 28 de febrero de 2020; adjunto Nota de Notificación
>
> Atte
>
> * Lic. Mirian Rodriguez*
> *Coordinadora de la UOC*
> * CAPASA*
> * (59521) 443-229*

Asunción, 28 de febrero de 2020

NOTA – UOC N° 38/20

Referencia: LPN N° 01/2020 Ad Referéndum "Adquisición de Botellas Plásticas Pet y Tapa Rosca – ID 374.011"

Señores
CIMPLAST S.A.C.I.
Tommaso Oddone
Telefax: (595-21) 752-434
Email: vicente.ortega@cimplast.com.py
Dirección: Ruta Transchaco Km 15 Mariano Roque Alonso
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de Paraguayas S.A., se dirige a usted con el objeto de comunicarle por **Resolución de Presidencia Nº 44/2020, de fecha 28/02/2020, cuya copia se adjunta, la firma PLASTICOS GENERALES ICSA.**, ha sido adjudicada en el llamado de referencia.

En ese sentido, Cañas Paraguayas S.A. agradece su participación en el presente llamado y comunica que el Acta del Comité de Evaluación se encontrará disponible en el portal de la D.N.C.P. una vez terminados los procesos de verificación de rigor del mismo o en su defecto, les serán entregados a los oferentes, previa presentación de una solicitud por escrito en la Secretaría de la Unidad Operativa de Contrataciones de CAPASA, sito en la calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi – Segundo Piso, en horario de 07:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos muy atentamente.

Lic. Mirian Rodríguez
Coordinadora de la UOC
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. Mirian Rodríguez
Coordinadora de la UOC

Fecha: 28/02/20 [13:56:42 EST]
De: uoc@capasa.com.py
Para: Vicente Ortega <vicente.ortega@cimplast.com.py>
Asunto: NOTIFICACION

Señores:
CIMPLAST SACI
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de CAPASA, si dirige a Ustedes con el fin de notificar el resultado de la adjudicación del llamado a Licitación Publica Nacional (LPN) Nº 01/2020; para la "Adquisición de Botella Plastica Pet y Tapa Rosca" - ID N° 374.011", aprobada por Resolución de Presidencia N° 44 de Fecha, 28 de febrero de 2020; adjunto Nota de Notificación

Atte

LIC. MIRIAN RODRIGUEZ COORDINADORA DE LA UOC
CAPASA
(59521) 443-229

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 44/2020.-

Asunción, 28 de febrero de 2020.-

Visto: el Memorándum N° 27 de fecha 28/02/2020, de la Lic. Mirian Rodríguez, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en el cual hace entrega de los resultados del Acta de Apertura y el Informe del Comité de Evaluación del Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2020, AD REFERENDUM para la "Adquisición de Botella Plástica Pet y Tapa Rosca"; ID N° 374.011.----------

Considerando: Que en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 7 de febrero del 2020, la Coordinadora de la UOC, la Lic. Mirian Rodríguez, detalla en su numeral 1 cuanto sigue: "Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas se ha procedido a la apertura de las siguientes:

NUMERO	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA - LOTE 1	MONTO DE LA OFERTA - LOTE 2
1	PLASTICOS GENERALES, INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA.	2.166.249.540.-	300.775.640.-
2	CIMPLAST S.A.C.I.	1.911.993.750.-	262.495.104.-

U.O.C. CAPASA

Efectuó la evaluación de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por Resolución, verificando que:

a) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
b) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
c) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
d) Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
e) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
f) Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Una vez detallada las ofertas presentadas, se procedió a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes de conformidad al Art. 24 de la Ley 2051/03 y al Art. 54 del Decreto N° 21.909/03, habiéndose realizado un control de carácter preliminar y meramente cuantitativa. Al respecto las empresas participantes han manifestado sus observaciones que se detallan a continuación:

a) En representación de la firma PLASTICOS GENERALES, INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA menciona lo siguiente:
   - Que la firma Cimplast S.A.C.I., no presento el Formulario de Información al Oferente.
   - Se deja constancia, en uno de los contratos no se visualiza la firma de la Empresa Cimplast S.A.C.I. folio N° 36/54.

b) En representación de la Firma CIMPLAST S.A.C.I. menciona lo siguiente:
   - Manifiesta que la Firma Plásticos Generales I.C.S.A., que la botella de 900 ml, tiene un over flow de 908 ml. Y una tolerancia de +- 5ml., según especificación técnica de Plásticos Generales, el over flow es de 955ml. Y una tolerancia de +- 3ml., así mismo también la botella de 450ml., tiene según especificación técnica un over flow de 452 ml. Y una tolerancia de +- 5ml. Y también el peso neto debe ser entre 17.5 gramos a 19 gramos con una tolerancia +- 0,5 gramos, siendo que en la especificación técnica de la Empresa Plásticos Generales de 455 ml de over flow, con una tolerancia de +- 3ml, y el peso de la botella de 19.6 gramos, con una tolerancia +- 0,2 gramos, también en la botella de 200 ml, el fin poit de la especificación técnica del Pliego es de 200ml, y en la especificación técnica de Plásticos Generales el fin poit declarado es de 193ml, también en la especificación técnica de la tapa, el Pliego de Bases y Condiciones solicita que el material de la misma sea polipropileno de grado alimenticio, en la especificación técnica de Plásticos Generales se declara que el material de la Tapa es de polietileno de baja densidad, también no está aclarado el peso de la Tapa en la especificación técnica.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. ENRIQUE CABAÑAS
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y LEGALES DE LOS OFERENTES. PERSONAS JURIDICAS.

NUMERO	DOCUMENTOS	PLASTICOS GENERALES I.C.S.A.	CIMPLAST S.A.C.I.
1	Formulario de Ofertas y Declaración Jurada Art. 40 y 20 debidamente firmado.	**Cumple**	**Cumple**
2	Garantía de Mantenimiento de Ofertas (3%)	**Cumple**	**Cumple**
3	Documentos que Acrediten la representación, (Poder del Representante).	**Cumple**	**Cumple**
4	Fotocopia de Cédula de Identidad	**Cumple**	**Cumple**
5	Documentos que Acrediten la existencia de Legal de la Personería Jurídica.	**Cumple**	**Cumple**
6	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC	**Cumple**	**Cumple**
7	Fotocopia simple del cumplimiento tributario vigente	**Cumple**	**Cumple**
8	Fotocopia del Patente Municipal del Oferente	**Cumple**	**Cumple**

U.O.C. CAPASA

VERIFICACION DE OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL PBC: Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	PLASTICOS GENERALES I.C.S.A.	CIMPLAST S.A.C.I.
En primer lugar, verifica que los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada, tanto en forma física como en la constancia SIPE, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	**Cumple**	**Cumple**
Se verifica los registros del personal de CAPASA para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	**Cumple**	**Cumple**
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**Cumple Constancia SINARH N°**	**Cumple Constancia SINARH N°**

Observación: En las consultas realizadas, se han incluido a la totalidad de accionistas de las firmas mencionadas.

SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS OFERENTES PARTICIPANTES: De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar por Correo electrónico, a través de una nota a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal: solicito, el pedido de documentaciones formales:

Plásticos General I.C.S.A. se solicitó las siguientes documentaciones:

1. Patente Municipal Vigente.
2. Certificado de Origen Nacional.
3. Presentar muestras de todos los Bienes ofertados. Lote N° 1: Ítems 1, 2,3 – Lote N° 2: ítems 1 y 2.

Respuesta del Oferente: La misma ha remitido las documentaciones en tiempo y forma.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. ENRIQUE CABAÑAS
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Lic. Ramona López
Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

Cimplast S.A.C.I se solicitó las siguientes documentaciones:

1. Acreditar el volumen de ventas de "Botellas Plásticas Pet y Tapa Rosca", en el año 2019, en la provisión de bienes ofertados cuya sumatoria totalice el 30% del monto total ofertado, comprobado por medio de la presentación de los documentos solicitados. Podrán presentar la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que se hayan ejecutado dentro del periodo establecido.
2. Para Personas Jurídicas se solicita a los oferentes presentar, en carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N. 849/15.
3. Autorización de Fabricante, Representante o Distribuidor.
4. Certificado de Origen Nacional.
5. Presentar muestras de todos los Bienes ofertados. Lote N° 1: Ítems 1, 2,3 – Lote N° 2: ítems 1 y 2.
6. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
7. Declaración Jurada que el oferente cuenta con locales comerciales fijos, con stock permanente de los productos y/o depósitos de los bienes para proveer a la Institución.
8. El oferente debe presentar en carácter de Declaración Jurada los datos de una persona, con su número de celular y correo electrónico, la cual será encargada de atender los requerimientos de la convocante.

Respuesta del Oferente: La misma ha remitido las documentaciones en tiempo y forma.

ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS DE OFERENTES QUE PRESENTARON OFERTAS: La oferta de la Empresas ha presentado los documentos técnicos, que se detallan a continuación:

CAPACIDAD FINANCIERA

N°	RATIOS	PLASTICOS GENERALES I.C.S.A.	CIMPLAST S.A.C.I.
1	**Ratios de Liquidez:** Activo Corriente /Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2017, y 2018).	**Cumple** 15.499.080.897/ 5.771.501.601= **2,7%**	**Cumple** 93.704.247.348/ 85.568.930.250= **1,1%**
2	**Endeudamiento:** Pasivo Total /Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2017 y 2018).	**Cumple** 6.160.747.132/ 38.029.361.577= **0,16%**	**Cumple** 85.568.930.250/ 249.800.197.918=**0,34 %**
3	**Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital. El promedio en los últimos 2 años 2017 y 2018 no deberá ser negativo.	**Cumple** 6.097.807.673/ 23.485.438.794= **0,26%**	**Cumple** 22.256.223.130/ 120.000.000.000=**0.19 %**

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.

Ítems	DOCUMENTOS	PLASTICOS GENERALES I.C.S.A.	CIMPLAST S.A.C.I.
1	**Existencia Legal y Habilitación en el rubro:** Existencia legal de por los menos 2 años.	**Cumple**	**Cumple**
2	Acreditar el volumen de ventas de "Botellas Plásticas Pet y Tapa Rosca", en el año 2019, en la provisión de bienes ofertados cuya sumatoria totalice el 30% del monto total ofertado, comprobado por medio de la presentación de los documentos solicitados. Podrán presentar la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que se hayan ejecutado dentro del periodo establecido.	**Cumple**	**Cumple**
3	Para Personas Jurídicas se solicita a los oferentes presentar, en carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N. 849/15.	**Cumple**	**Cumple**
4	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	**Cumple**	**Cumple**
5	Presentar copia de certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (decreto N. 9684/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone le descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia.	**No Presento**	**Cumple**

U.O.C. CAPASA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. ENRIQUE CABAÑAS
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Lic. Ramona López
Presidenta y Dpto. Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Numero	OFERENTES	Especificaciones Técnicas
1	PLASTICOS GENERALES I.C.S.A.	**Presento**
2	CIMPLAST S.A.C.I.	**Presento**

U.O.C. CAPASA

INFORME TECNICO DE LAS MUESTRAS:

CAPASA cuenta con maquinarias que no son de alta tecnología y sus insumos industriales requieren de características genuinos para la adaptación y optimización de tal manera a mantener la calidad de la marca Aristócrata y Parapiti.

Para tal efecto hemos facilitado a los oferentes muestras que contienen las características (Nervios) que pudieran aumentar la producción, disminuir la perdida de Caña (Mermas) y mantener la calidad de la presentación.

Conforme a las especificaciones técnicas básicas en cuanto a Color, Materia Prima, Capacidad, Peso, Tapa Tipo, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones los oferentes cumplen y están dentro de los parámetros establecidos. Pero también especifica en el PBC, **según muestras.** En relación a las muestras provistas por la firma Cimplast S.A.C.I., Botellas Pet. 900cc, 450cc cuentan con menor cantidad de nervios que presentan como anillos en el cuerpo de las botellas, la botella de 200cc que presentan sin los nervios en los costados y al dorso de la botella, por lo tanto no cumple con las características solicitadas según muestras. En relación a las muestras provistas por la firma Plásticos Generales I.C.S.A., presentan todas las características de nervios en la botella de 200cc y también nervios anillados en la Botella Pet de 900cc y 450cc.

Los **NERVIOS** para botellitas 200cc y **NERVIOS ANILLADO** para la presentación de 900cc y 450cc son características que dan mayor resistencia al producto y esto genera:

- ✓ **Mejor carga en la maquinaria, mencionada en el párrafo 1.**
- ✓ **No genera pérdidas o derrame al momento del envasado de Caña (Mermas).**
- ✓ **Mejora la presentación de etiquetas:**
  - **En la Botella Pet 200cc No registra pérdida del líquido Caña al envasado (no moja las etiquetas).**
  - **En las Botellas de 900cc y 450cc es más resistente por lo tanto mejora y aumenta la productividad al momento del envasado.**

MUESTRAS DE TAPAS: Con relación a las muestras provistas por la firma Cimplast SACI y Plásticos Generales I.C.S.A. de las tapas pilfer negras y amarillas cumplen con las especificaciones técnicas en cuanto a Materia Prima, Peso, Diámetro con anillo de seguridad.

Es importante remarcar lo establecido en el párrafo 1 del informe técnico de las muestras.

Aplicación criterio de relación Tapas/ Botellas que son insumos que deben ser coincidentes en la producción para un mejor control de calidad. **Se recomienda que en los sucesivos de llamados sean por lotes de producción para evitar inconvenientes futuras.**

ANALISIS DE LA OFERTA Y RECOMENDACIONES: Atendiendo el análisis y verificación practicada se evidencia que la oferta de la firma PLASTICOS GENERALES I.C.S.A. se ajusta sustancialmente a los requisitos legales y a las especificaciones técnicas del presente llamado, sin desviaciones, reserva u omisiones significativas que puedan afectar el alcance de los bienes a ser proveídos. Además, el precio ofertado por la firma oferente, se encuentra dentro del parámetro determinado del precio referencial de U.O.C. Por lo expuesto anteriormente este comité ***RECOMIENDA:*** Adjudicar a la firma PLASTICOS GENERALES I.C.S.A., en la suma total de Gs. 2.467.025.180.- (guaraníes dos mil cuatrocientos sesenta y siete millones veinticinco mil ciento ochenta) conforme al siguiente detalle:

LOTE 1 – BOTELLAS PET:

Ítems	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Mínimo Guaraníes	Máximo Guaraníes
1	Botellas Plástico Pet 900 ml	100.800	201.600	908	91.526.400	183.052.800
2	Botellas Plástico Pet 450 ml	759.245	1.518.490	426	323.438.370	646.876.740
3	Botellas Plástico Pet 200 ml	1.920.000	3.840.000	348	668.160.000	1.336.320.000

LOTE 2 – TAPA ROSCA

Ítems	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Mínimo Guaraníes	Máximo Guaraníes
1	Tapa Rosca Negra	1.584.000	3.168.000	55	87.120.000	174.240.000
2	Tapa Rosca Amarilla	1.150.324	2.300.648	55	63.267.820	126.535.640

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. ENRIQUE CABAÑAS
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Ramona ...ez
LIC. ... Directiva ... S.A.

El Oferente PLASTICOS GENERALES I.C.S.A, ha sido la firma que ha presentado la oferta más ventajosa adecuada a las especificaciones técnicas requeridas en el presente llamado. Ha cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Licitación Pública Nacional. Ha demostrado con los documentos presentados tener la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La oferta presentada se ajusta en todos los aspectos importantes a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del llamado a Licitación Pública Nacional.

U.O.C. CAPASA

Que, conforme a las atribuciones conferídales por el Art. 41° de los Estatutos Sociales,

LA PRESIDENTE Y DIRECTORA EJECUTIVA
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Adjudicar el Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2020, AD REFERENDUM para la "Adquisición de Botella Plástica Pet y Tapa Rosca"; ID N° 374.011, **a la firma PLASTICOS GENERALES I.C.S.A.**, por un monto total de **Gs. 2.467.025.180.- (Guaraníes Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete Millones Veinticinco Mil Ciento Ochenta) IVA Incluido**, de conformidad con los términos expuestos en el Considerando de la presente Resolución y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

2°. Disponer que la Gerencia Financiera a través del Dpto. de Tesorería, proceda a realizar los pagos que correspondan.----------

3°. Disponer que la presente compra, sea documentada a través de un Contrato que deberá ser elaborado por la Asesoría Jurídica de CAPASA, que será firmado por la Presidente y Directora Ejecutiva de la Empresa y representantes legales de la firma adjudicada.----------

4°. Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

-5-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. ENRIQUE CABAÑAS
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.